Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley 4042 EXPROPIANSE INMUEBLES EN FIAMBALA- TINOGASTA, QUE SERAN TRANSFERIDOS A DIRECCION DE COMUNICACIONES

ARTICULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los siguientes inmuebles, situados en el Departamento Tinogasta,

Distrito Fiambalá, cuyos datos catastrales se transcriben a continuación: Matrícula Catastral 15- 26-18 - 1030 (parte de la ex M.C. 15 -26- 18- 3030) Propietario: Miguel Nallib Saleme o María Verasay de Saleme o desconocido

Linderos:

Norte: Parcela matrícula catastral 15-26-18-1329

Sud: Callejón

Este: Parcelas matrícula catastral 15-26-18-1032 y 15-26-18-2932

Oeste: Parcela matrícula catastral 15-26-18-1029.

Medidas: Norte 7,01 m. Sud: 7,78 m. Este: 25,30m. Oeste: 29,48 m. Superficie: 219,06 m2 Valuación: \$ a 18,92

Valuación Fiscal más el 30%: \$ a 24,62

Matrícula Catastral: 15- 26- 18- 1029- (parte de la ex M.C. 15-26-18-1228)

Propietario: desconocido

Linderos:

Norte: Parcela matrícula catastral 15-26-18-1329 Sud: Parcela matrícula catastral 15-26-18-1329. Este: Parcela matrícula catastral 15-26-18-1030 Oeste: Parcela matrícula catastral 15-26-18-1329

Medidas: Norte: 8,89 m. Sud: 9,00 m. Este: 29,48 m. Oeste: 29,06m.

Superficie: \$a. 261,13 m2. Valuación:\$a 22,55

Valuación Fiscal más el 30%: \$ a 29,31

ARTICULO 2.- Los inmuebles cuya expropiación se dispone por el artículo anterior serán transferidos a la Dirección de Comunicaciones para su afectación a la obra denominada "Provisión, instalación y puesta en servicio de estaciones de televisión en Fiambalá (Tinogasta) y Antofagasta de la Sierra".

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con fondos de: JU. 003, U.O. 024, Fin. 007, Fun.065, Sec.002, Sect. 006, P.P.061, p.p. 010, F.C.N. 010.

ARTICULO 4.- Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar el juicio de expropiación de los inmuebles a que se refiere el artículo primero.

ARTICULO 5.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:02:57

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa